

## PRUEBAS LIBRES CURSO 2022-2023

<b>CICLO FORMATIVO: AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS</b>
<b>MÓDULO: DIRECCIÓN DE ENTIDADES DE INTEMEDIACIÓN TURÍSTICA</b>
<p><b>OBJETIVOS Y CONTENIDOS:</b></p> <p><b>Título B.O.E.</b> Orden EDU/393/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.</p> <p><b>DECRETO 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.</b></p> <p><b>DECRETO 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.</b></p>
<p><b>EXAMEN:</b></p> <p>El examen será de 20 preguntas entre tipo test y de preguntas cortas de cálculo. En las preguntas de tipo test habrá 3 opciones de respuesta para cada pregunta, pero solamente una de ellas será la correcta. También puede haber preguntas cortas de cálculo.</p> <p>Solamente para las preguntas de tipo test cada respuesta errónea se penalizará restando media pregunta acertada y aquellas preguntas sin respuesta ni sumarán ni restarán puntuación</p> <p>El examen tendrá una duración de 60 minutos.</p>
<p><b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:</b></p> <p>Para superar el módulo la puntuación deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos sobre un máximo de 10.</p>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>  <b>Libros y otros materiales de los que se confeccionarán las preguntas del examen:</b></p> <p><b>1-Libro de texto:</b></p> <p><b>“Dirección de entidades de intermediación turística”</b>  <i>Editorial síntesis</i>          ISBN: 978-84-995898-6-2</p> <p><b>2-Legislación madrileña sobre las AAVV. Decreto 99/1996, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes de la Comunidad de Madrid <a href="#">(BOCM nº 165 de 12 de julio)</a>.</b></p> <p><b>3-Decreto 214/2000, de 21 de septiembre, que modifica el Decreto 99/1996, de 27 de junio de 1996 <a href="#">(BOCM nº 235, de 3 octubre)</a>.</b></p>

**4-Plan General de Contabilidad: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Plan General de Contabilidad. MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA; Publicado en BOE núm. 278 de 20 de Noviembre de 2007; Vigencia desde 01 de Enero de 2008.**

**MATERIAL NECESARIO:**

Calculadora y bolígrafo

**PROFESOR: JOSÉ MARÍA PRIETO URDIALES**

[jprietourdiales@educa.madrid.org](mailto:jprietourdiales@educa.madrid.org)